RESOLUCIÓN RECTORAL N° 021-2026/UCT-R

Trujillo, 04 de agosto del 2026

VISTO:

El Oficio N° 010-2026/ST-UCT de fecha 04 de agosto de 2026, y los artículos 89° y 101° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI";

CONSIDERANDO:

1°. Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, prescribe que el Estado reconoce la autonomía universitaria inherente a cada universidad, y que la ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normatividad aplicable.

2°. El mismo cuerpo normativo en el artículo 62° numeral 62.2 precisa que es atribución del Rector dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.

3°. En atención con el documento del visto y las normas citadas, la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD), solicita la conformación de Comisiones AD HOC para estudiantes, docentes y administrativos en mérito a que las actuales Comisiones designadas para la atención de los PAD se encuentran actualmente en periodo de cese, estando prevista la renovación de sus contratos a partir del 17 de agosto de 2026, conforme lo informado por Gestión del Talento Humano.

4°. En ese orden de ideas, y a fin de garantizar la continuidad y eficacia de los PAD y evitar la indefensión y retraso en los procesos a iniciarse y los que ya se encuentran en curso, es necesario conformar estas comisiones AD HOC., salvaguardando en todo momento la dignidad y los derechos inherentes a cada ser humano, así como el respeto de los valores que nos identifican y la mejora continua.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI", de conformidad con el artículo 57° del Estatuto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Disciplinaria AD HOC para Docentes según el siguiente detalle:

Procesos Disciplinarios a atender hasta su culminación:

Expediente N° 016-2026/ST-PAD-D

Expediente N° 019-2026/ST-PAD-D

Expediente N° 020-2026/ST-PAD-D

Expediente N° 021-2026/ST-PAD-D

Expediente N° 022-2026/ST-PAD-D

Expediente N° 023-2026/ST-PAD-D

Comisión Disciplinaria para Docentes

Miembro: *Mg. Anita Villavicencio Torres-Facultad de Humanidades*
Miembro: *Mg. Fernando Eliseo Mercado Calderón-Gestión del Talento Humano*
Miembro: *Abog. Ana Cecilia Saucedo Contreras*

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR la Comisión Disciplinaria AD HOC para Estudiantes según el siguiente detalle:

Procesos Disciplinarios a atender hasta su culminación:

Expediente N° 012-2026/ST-PAD-E

Expediente N° 013-2026/ST-PAD-E

Expediente N° 014-2026/ST-PAD-E

Expediente N° 018-2026/ST-PAD-E

Comisión Disciplinaria para Estudiantes

Miembro: *Mg. Anita Villavicencio Torres-Facultad de Humanidades*
Miembro: *Ps. Sonia Maribel Mendoza Delgado-DIRESU*
Miembro: *Abog. Ana Cecilia Saucedo Contreras*

ARTÍCULO TERCERO: CONFORMAR la Comisión Disciplinaria AD HOC para Administrativos según el siguiente detalle:

Procesos Disciplinarios a atender hasta su culminación:

Expediente N° 015-2026/ST-PAD-A

Expediente N° 017-2026/ST-PAD-A

Comisión Disciplinaria para Administrativos

Miembro: *Sr. Rolando Napoleón Flores Gonzáles*

Miembro: *Ps. Sonia Maribel Mendoza Delgado-DIRESU*
Miembro: *Abog. Ana Cecilia Saucedo Contreras*

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Secretaria Técnica del PAD instruirá los procesos que tramiten las Comisiones Disciplinarias AD HOC, de conformidad con el artículo 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que el Tribunal Disciplinario actuará como órgano sancionador de los procesos que tramiten las Comisiones Disciplinarias AD HOC, de conformidad con el artículo 14° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR a las partes interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO • SECRETARÍA GENERAL • BENEDICTO XVI •

Dra. TERESA SOFÍA REÁTEGUI MARÍN
Secretaria General

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO • RECTORADO • BENEDICTO XVI •

Pbro. Dr. MARCOANTONIO PACHERRES TORREJÓN
Rector